



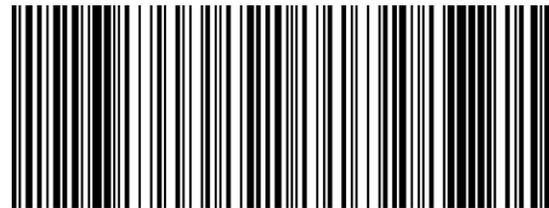
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_dic_02_alc5_48

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. - Designación del Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, Lic. José Francisco García Reyes.	3
Secretaría de Gobierno.- Exposición fundada y motivada respecto de la idoneidad del perfil elegido y derivado del proceso de consulta pública y abierta mediante convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de noviembre del 2022.	4
Secretaría de Gobierno.- Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.	8
Oficialía Mayor.- Resumen de convocatoria 055.	11

Publicación electrónica





Pachuca de Soto, Hidalgo a 2 de diciembre de 2022

**LIC. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA REYES
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y con fundamento en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, tengo a bien designarlo como:

TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO

Con la convicción de que sabrá responder a la confianza, desempeñándose de manera íntegra y cumpliendo patrióticamente la responsabilidad que le he conferido, basado en los principios de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo de Hidalgo.

**ATENTAMENTE
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
RÚBRICA**



EXPOSICIÓN FUNDADA Y MOTIVADA**RESPECTO DE LA IDONEIDAD DEL PERFIL ELEGIDO Y DERIVADO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y ABIERTA MEDIANTE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

De conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en relación con los preceptos legales 24, 25 y 26 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo y habiendo cumplido con las Bases de la Consulta Pública y Abierta mediante la Convocatoria en mención, se emite la presente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que de acuerdo con el dispositivo legal 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo, la Comisión de Búsqueda de Personas estará a cargo de una persona titular nombrada y removida por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a propuesta de la persona titular de la Secretaría de Gobierno.
- II. Que en términos del artículo 25 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo, para el nombramiento referido en el párrafo anterior, la Secretaría de Gobierno deberá realizar una consulta pública y abierta mediante Convocatoria que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado e incluir los requisitos y criterios de selección, de conformidad con el referido ordenamiento legal y la Ley General.
- III. Que derivado de los preceptos legales en mención, con fecha 08 de noviembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario Milenio, así como en los portales de internet de Gobierno del Estado y de la Secretaría de Gobierno, la Consulta Pública y Abierta mediante Convocatoria, donde se establecieron las bases y criterios de selección.-----

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en observancia a las Bases segunda, tercera y cuarta de la Convocatoria citada al proemio, se recibió en las oficinas de la Secretaría de Gobierno, la documentación de 18 personas candidatas y de una persona más, propuesta por colectivo ciudadano vinculado en la materia de desaparición, haciendo un total de 19 personas postulantes para ocupar la titularidad de la Comisión de Búsqueda de Personas, como se desglosa en la siguiente lista:

1. Estephania Shaddai Vera Ángeles/ Esteban Alain Vera Ángeles
2. Uriel de Jesús Moreno Castro
3. Erick Valdespino Zubieta
4. Martha Acela Valdez González
5. Valentina Adriana Valenzuela Espinace
6. José Francisco García Reyes
7. César Pérez Ríos
8. José Domingo Setién Borbolla
9. Eric Mario Martínez García
10. Juventino Romo Chávez
11. Adrián Cerecedo Ortiz
12. Roberto González Alameda
13. Laura Pérez Orta
14. Flor Carina Vargas Martínez
15. Humberto Benjamín Vieyra Alamilla
16. Arturo Pimentel Hernández
17. Elizabeth Solares Soberanes
18. Deisy Benítez Aguilar
19. Luis Manuel Ruiz Velazco

SEGUNDA. Que en atención a la Base quinta de la Convocatoria de referencia mediante sesión desahogada el día 14 de noviembre de la presente anualidad, el Secretario de Gobierno del Estado de Hidalgo, presentó la conformación y toma de protesta de los integrantes del Órgano Técnico de Consulta, acorde al siguiente tenor:



- I. Mtro. Luis Noble Córdova, Secretario Técnico de la Secretaría de Gobierno, en su representación y en calidad de Presidente del Órgano Técnico de Consulta;
- II. Lic. Lidia García García, titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado y Secretaria Técnica del Órgano Técnico de Consulta;
- III. Lic. Ana Karen Parra Bonilla, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, Vocal 1 del Órgano Técnico de Consulta;
- IV. Mtra. María Brasilia Escalante Richards, Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, persona experta en la materia, representante de la Academia, Vocal 2 del Órgano Técnico de Consulta;
- V. C. Juan Carlos Lozada Delgadillo en calidad de Presidente del Colectivo de Personas Desaparecidas "Juntos por Hidalgo", Vocal 3 del Órgano Técnico de Consulta;
- VI. C. Gregoria Ortiz Garnica, como parte integrante de la sociedad civil y familiar de persona desaparecida, Vocal 4 del Órgano Técnico de Consulta;
- VII. C. María de Jesús Valdez López, como integrante de la sociedad civil y familiar de persona desaparecida, Vocal 5 del Órgano Técnico de Consulta.

Con fecha 15 de noviembre del 2022, se publicó en el portal de internet de Gobierno del Estado de Hidalgo, los lineamientos generales y el calendario que emitieron los integrantes del Órgano Técnico de Consulta para el desahogo de las comparecencias de las 19 personas aspirantes que presentaron en tiempo y forma su documentación.

Asimismo, se estima oportuno mencionar que se publicó en el portal de internet de Gobierno del Estado de Hidalgo, la lista de las personas no registradas por no presentar documentación completa, al soslayar exhibir el requisito contemplado en el inciso d, de la fracción I, de la Base tercera, de la Convocatoria en mención y correspondiente a la copia certificada del título profesional.

TERCERA. Que los días 16 y 17 de noviembre del año en curso, los integrantes del Órgano Técnico de Consulta llevaron a cabo las sesiones de comparecencias, donde conforme al calendario propuesto en los lineamientos generales, se presentaron 18 de las 19 personas aspirantes registradas y notificadas.

Comparecencias donde posterior a la presentación curricular y del plan de trabajo de cada uno de los aspirantes, los integrantes del Órgano Técnico de Consulta procedieron a formular preguntas respecto de sus propuestas, trayectoria académica, laboral, conocimientos, experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses e investigación criminal, incluyendo criterios y disposiciones legales correlacionadas con el tema de mérito.

Al respecto se precisa, que ante la no comparecencia de un aspirante el día 17 de noviembre del año en curso, los integrantes del Órgano Técnico de Consulta en el punto cuarto, numeral 7, del acta de sesión, asentaron que siendo las 12:00 horas, se hacía constar, que el C. Arturo Pimentel Hernández, quien presentó su documentación para participar en la consulta pública y abierta para elegir a la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo y fue notificado de manera oportuna, no se encontraba presente para el desahogo de su comparecencia y exposición de plan de trabajo, máxime que avisó vía telefónica que se retiraba como aspirante, lo cual se hizo constar en ese momento y por consiguiente se declaró desierta su participación.

Es importante mencionar que las entrevistas se pudieron visualizar en diversos medios de difusión.

CUARTA. Que los días 18 y 21 de noviembre de la presente anualidad, quedaron a la vista de los colectivos ciudadanos vinculados en la materia de desaparición, expertos, organizaciones de la sociedad civil especializadas en búsqueda de personas y sociedad en general, los expedientes de las personas aspirantes en versión pública, en el portal de internet de Gobierno del Estado de Hidalgo.

Derivado de ello, con fechas 22 y 23 de noviembre del 2022, se recibieron en la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo, 262 comentarios por escrito a favor de seis aspirantes, resaltando que 227 escritos contenían autorización para que fuesen publicados en el portal de internet de Gobierno del Estado y 35 líbelos no lo contemplaron, quedando conforme al siguiente orden las propuestas de apoyo:

Número de escritos remitidos a favor	Nombre del Aspirante
5	Flor Carina Vargas Martínez
1	César Pérez Ríos
3	José Domingo Setién Borbolla
198	José Francisco García Reyes
7	Laura Pérez Orta
49	Elizabeth Solares Soberanes

QUINTA. Que derivado de lo anteriormente narrado, cada miembro del Órgano Técnico de Consulta realizó una valoración integral de los documentos entregados, así como de las 18 comparecencias verificadas, incluyendo revisión de los comentarios y observaciones emitidas por colectivos ciudadanos, expertos, organizaciones de la sociedad civil especializada en búsqueda de personas y sociedad en general, en donde se contemplaron los siguientes criterios:

1. Experiencia en gabinete y campo incluyendo conocimientos en materia de derechos humanos, búsqueda de personas, ciencias forenses o investigación criminal.
2. Análisis del plan de trabajo, evaluando fundamentación, motivación, propuesta y coordinación con dependencias e instituciones.
3. Acercamiento y acompañamiento a víctimas, familiares, colectivos u organizaciones.
4. Preparación académica y honorabilidad.
5. Comentarios y observaciones.

En esa tesitura, con fecha 25 de noviembre del año en curso, el Órgano Técnico de Consulta posterior a realizar una exhaustiva evaluación, elaboró y presentó informe ante la Secretaría de Gobierno, con los resultados de las tres personas con mejor desempeño y calificación.

Informe que posterior a ser revisado y con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como en los preceptos legales 24, 25 y 26 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo y Base sexta de la Convocatoria mencionada en líneas precedentes, sirvió como sustento para que mediante oficio número SG/133/2022, de fecha 30 de noviembre del 2022, el suscrito en calidad de Secretario de Gobierno del Estado de Hidalgo sometiere a la superior consideración del titular del Poder Ejecutivo del Estado, la propuesta del Lic. José Francisco García Reyes, para ocupar la titularidad de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo.

Propuesta que encuentra sustento en:

1. Experiencia en gabinete y campo.

Licenciado en Derecho con estudios de Maestría en Procuración de Justicia en el Proceso Penal Acusatorio y Oral, con capacitación en investigación de homicidios, hechos de tránsito terrestre, entrevista e interrogatorio y delitos en particular, así como en investigación de homicidios, derechos de las víctimas en desaparición forzada, atención a víctimas, teoría del caso, teoría del delito y probática, incluyendo formación en medios de impugnación en el proceso penal acusatorio, búsqueda e identificación de personas desaparecidas a través de las ciencias forenses, incluyendo aspectos jurídicos y forenses del protocolo homologado para la búsqueda e identificación de desaparecidos, tafonomía forense en la búsqueda de cadáveres en fosas y entierros clandestinos, identificación humana, restauración y reconstrucción forense en desaparición forzada; necesidad



de identificar los cadáveres humanos en la búsqueda de personas desaparecidas y prevención del delito, entre otros.

Ha sido Agente del Ministerio Público Investigador y Determinador del Sistema Tradicional de Justicia Penal y Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como Notificador adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo con jurisdicción en diversos Municipios; además, con práctica académica y desempeño como Asesor Parlamentario en el Senado de la República, así como abogado postulante en penal, familiar, administrativo y amparo.

2. Conocimiento y experiencia.

Vasta experiencia en el área de derechos humanos y acompañamiento en búsqueda de personas, considerando que se desempeñó como representante social con reconocimientos y experiencia en búsqueda de personas, acompañamiento de familias, en razón de las actividades que ha venido desempeñando, así como en delitos de alto impacto social, como lo son, homicidios, secuestro, extorsiones, asaltos y robos.

3. Evaluación del Órgano Técnico de Consulta.

Sobresaliente desempeño y experiencia por sus conocimientos, precedentes profesionales, trayectoria laboral, propuesta, dominio del tema y honorabilidad.

4. Comentarios y observaciones emitidas por colectivos ciudadanos, expertos, organizaciones de la sociedad civil especializada en búsqueda de personas y sociedad en general.

Apoyado con 198 escritos donde diversas personas resaltaron el perfil idóneo del Lic. José Francisco García Reyes, para ocupar el cargo de titular de la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de Hidalgo.

SEXTA. Que visto lo anterior y con fundamento en el artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo, el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Julio Menchaca Salazar, nombró como persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas al Lic. José Francisco García Reyes, a propuesta del Secretario de Gobierno al haber cumplido exhaustivamente los requisitos contemplados en el artículo 26 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo.

Por lo antes expuesto y fundado:

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, acompañado de la presente exposición fundada y motivada sobre la idoneidad del perfil elegido.

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 02 DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. -----

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICA**





PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

Sujeto obligado: Poder Ejecutivo- Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo.

Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Sujetos Obligado: L.C. María Fernanda León Espinosa

Fecha de elaboración: 1 de noviembre de 2022 Fecha de Aprobación: 9 de noviembre de 2022

Total de Trámites y/o Servicios del Sujetos Obligado: 97 Número de Trámites y/o Servicios prioritarios para 2022: 13

Código RUTS	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de regulación a la normatividad Programadas (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de cumplimiento programada	Unidad Administrativa Responsable
SG/SG/14 SG/SG/15	Patrocinio Jurídico Asesoría Jurídica	Sin acciones de regulación a la normatividad programadas	<ol style="list-style-type: none"> Implementación del Micro sitio institucional del Instituto. Digitalización de formatos de atención ciudadana en el micro sitio. Reducción de requisitos. Implementación de una base de datos interna de atención inicial. 	<p>Acoratar distancias entre el usuario y el defensor público.</p> <p>Promover la accesibilidad tecnológica.</p> <p>Reducción de carga regulatoria.</p> <p>Agilización de los servicios.</p> <p>Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.</p>	Diciembre 2023	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Hidalgo
SG/SG/11 SG/SG/12	Apostilla de Documentos Legalización de Documentos	Adecuación a la Normativa publicada en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 8 de diciembre del 2014 la cual da lugar a los lineamientos generales del procedimiento de Apostilla de Documentos y Legalización de Firmas en el artículo 21 del reglamento interior de la Secretaría de Gobierno y actualmente estamos regidos por el artículo 19 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 27 de julio del 2017.	<ol style="list-style-type: none"> Adecuación de los lineamientos generales publicados en el Periódico Oficial, sobre el procedimiento de Apostilla de Documentos y Legalización de Firmas. Desarrollo de una plataforma de Apostillas, así como de Firma Electrónica Avanzada. Digitalización de las firmas registradas en el área. 	<p>Contar con un fundamento legal acorde al funcionamiento del área, con un marco legal actualizado sin caer en alguna falta administrativa.</p> <p>Que el Estado de Hidalgo siga a la vanguardia tanto a nivel Nacional como Internacional; brindando un servicio de calidad al pueblo hidalguense.</p> <p>Agilizar los trámites como resguardo adecuado de archivos y firmas considerados como archivo histórico del Estado de Hidalgo.</p> <p>Agilización de los servicios.</p> <p>Promover la accesibilidad tecnológica.</p>	Diciembre 2023	Subdirección de Legalización de Documentos
SG/SG/16	Asesoría legal en Materia Notarial	Sin acciones de regulación a la normatividad programadas.	<ol style="list-style-type: none"> Reducción de tiempo de entrega en los trámites Atención oportuna al usuario vía telefónica. 	<p>Acoratar distancias entre el usuario y la dirección.</p> <p>Mejorar el proceso desde la recepción del documento o solicitud, hasta la entrega al usuario, haciendo más eficiente el tiempo invertido por el personal de las áreas designadas de cada uno de los trámites.</p> <p>Agilización de los servicios.</p> <p>Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.</p>	Diciembre 2023	Dirección General del Archivo de Notarías





PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

Sujeto obligado: Poder Ejecutivo - Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo
 Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Sujetos Obligado: L.C. María Fernanda León Espinosa
 Fecha de elaboración: 1 de noviembre de 2022 Fecha de Aprobación: 9 de noviembre de 2022
 Total de Trámites y/o Servicios del Sujetos Obligado: 97 Número de Trámites y/o Servicios prioritarios para 2022: 13

Código RUTS	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de regulación a la normatividad Programadas (Decreto, Acuerdo de Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, Reglari, de Operación, etc.)	Acciones de Mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de cumplimiento programada	Unidad Administrativa Responsable
SG/SG/31	Por la Expedición y Entrega de un ejemplar del Periódico Oficial	Proponer adecuación a la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como al Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Ley Estatal de Derechos.	<ol style="list-style-type: none"> Implementación de un sistema con motor de pagos. Actualización de normativa del Periódico Oficial para inclusión de un lenguaje ciudadano. 	<p>Promover la accesibilidad tecnológica.</p> <p>Agilización de los servicios.</p> <p>Mejorar la difusión y el funcionamiento del Periódico Oficial, así como los procedimientos involucrados, impactando directamente en el sector de la población vulnerable fomentando el cumplimiento de evolucionar hacia un Periódico Oficial moderno e inclusivo en materia de derechos humanos y atención ciudadana.</p>	Diciembre 2023	Dirección del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo
SG/SG/33 SG/SG/35	Reporte Ciudadano Opinión de Técnica de seguridad o factibilidad para la construcción de fraccionamientos, condominios, edificios públicos y asentamientos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollo del Sitio web institucional de Protección Civil, para acercar la comunicación entre el ciudadano y la Subsecretaría. <p>Sistema de Previalización de documental para opiniones técnicas.</p>	<p>Agilización de los servicios.</p> <p>Promover la accesibilidad tecnológica.</p> <p>Reducir costos innecesarios para el usuario, así como actualizar la información referente de los trámites ofertados, al igual que una mejor atención al usuario garantizando claridad, mejora en tiempos de respuesta y simplicidad en los trámites.</p>	Diciembre 2023	Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos	
SG/SG/4 SG/SG/10	Expedición de Actas Procedimientos administrativos (corrección de actas)	<ol style="list-style-type: none"> Implementación de un sitio web exclusivo de la Dirección General del Registro del Estado Familiar. Desarrollo de repositorio de validación de requisitos para que el usuario conozca si su trámite es procedente. Implementación de un mecanismo para agendar citas. 	<p>Agilizar tiempos de atención.</p> <p>Evitar traslados innecesarios</p> <p>Reducir gastos a la población.</p> <p>Crear vías de comunicación directa.</p> <p>Brimdar información fidedigna.</p> <p>Agilización de los trámites.</p> <p>Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.</p>	Diciembre 2023	Dirección General del Registro del Estado Familiar	
SG/SG/50	Expedición de Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravamen	<ol style="list-style-type: none"> Proponer reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Hidalgo para adecuarla al servicio informático con el que se cuenta, eficientizando el servicio del instituto; posteriormente, se elaborarán las modificaciones al reglamento interior del Registro Público. 	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Hidalgo. Kioscos de atención al usuario dentro de los 18 distritos atendidos por el Instituto. Implementación de terminales bancarias en los Distritos Modernizados. Adquisición de equipo de cómputo e impresión para la atención al usuario. 	<p>Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.</p> <p>Adequar el proceso registral para que esté funcione de acuerdo a la Ley del Registro Público de la Propiedad y su Reglamento respectivo.</p> <p>Evitar traslados innecesarios</p> <p>Reducir gastos a la población.</p> <p>Crear vías de comunicación directa.</p> <p>Prevención de riesgos.</p>	Diciembre 2023	Instituto de la Función Registral



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

Sujeto obligado: Poder Ejecutivo- Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo
 Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Sujetos Obligado: L.C. María Fernanda León Espinosa
 Fecha de elaboración: 1 de noviembre de 2022 Fecha de Aprobación: 9 de noviembre de 2022
 Total de Trámites y/o Servicios del Sujetos Obligado: 97 Número de Trámites y/o Servicios prioritarios para 2022: 13

Código RUTS	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de regulación a la normatividad Programadas (Decreto, Acuerdos de Ley, códigos, Reglamento, Lineamientos, Reglas de Operación, etc.)	Acciones de Mejora	Objetivo General de las Acciones	Fecha de cumplimiento programada	Unidad Administrativa Responsable
			5. Respaldo de la información contenida en los servidores.	Agilizar de los trámites. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.		
(****) Pendiente de registro	Escrituras Públicas para personas que han tenido en posesión un predio	Sin acciones de regulación a la normatividad programadas.	1. Incorporación del servicio en la plataforma RUTS. 2. Sistema de pre validación de expedientes.	Agilizar tiempos de atención. Promover la accesibilidad tecnológica. Evitar traslados innecesarios Reducir gastos a la población. Agilizar tiempos de atención.	Diciembre 2023	Dirección del Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra
(****) Pendiente de registro	Asesoría Jurídica en Derechos Humanos	Sin acciones de regulación a la normatividad programadas.	1. Incorporación del servicio en la plataforma RUTS.	Promover la accesibilidad tecnológica. Evitar traslados innecesarios Reducir gastos a la población.	Diciembre 2023	Dirección General de Derechos Humanos
Elaboró Lic. Néstor Javier López Vázquez Enlace RUTS de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo RÚBRICA		Titular del Sujeto Obligado Lic. Guillermo Olivares Reyna Secretario de Gobierno del Estado de Hidalgo RÚBRICA		Enlace de Mejora Regulatoria L.C. María Fernanda León Espinosa Enlace Oficial de Mejora Regulatoria del Sujeto Obligado RÚBRICA		



**Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de convocatoria: 055

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos, 33, 34, 39, 40 y 41 y su Reglamento respectivo, por conducto de la Oficialía Mayor se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública correspondiente a los servicios de **Capacitación** con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N416-2022	05/12/2022 09:00 HORAS	08/12/2022 09:00 HORAS	08/12/2022 18:00 HORAS	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Capacitación en formación continua (curso "feminicidio") para 50 policías estatales con una duración de 40 horas		1	SV
2	Capacitación en formación continua (curso "manejo de disturbios") para 30 elementos del personal del sistema penitenciario, con una duración de 40 horas		1	SV
3	Capacitación en formación continua (curso "sistema integral de justicia penal para adolescentes") para 3 elementos del personal de sistema penitenciario con una duración de 40 horas.		1	SV
4	Capacitación en formación continua (curso trata de personas) para 50 policías estatales, con una duración de 40 horas		1	SV
5	Capacitación en formación continua (curso "primer respondiente aplicado al sistema penitenciario") para 30 elementos del personal del sistema penitenciario, con una duración de 40 horas (7 subconceptos en total)		1	SV

I.- Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de la licitación.

II.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles exclusivamente para consulta e impresión en internet: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> y en la oficina de la Dirección de Licitaciones solo para su consulta, sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000. en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

III.- Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro en el padrón de proveedores con la especialidad acreditada emitido por la Administración Pública Estatal actual.

IV.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

V.- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en: sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, ubicada en C. Belisario Domínguez 901,



Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000.

- VI.-** El acto de recepción y apertura de proposiciones se efectuará en el mismo recinto señalado en el numeral V.
- VII.-** El lugar, fecha y hora de los actos de esta licitación se darán a conocer en las actas respectivas, en caso de que hubiere algún cambio.
- VIII.-** El plazo y lugar de entrega se realizará según bases.
- IX.-** La fecha para la firma del pedido/contrato se dará a conocer en el acto de fallo.
- X.-** La presente convocatoria estará disponible para su consulta a partir del día 02 de diciembre del presente año en el Periódico Oficial del Estado y en la página mencionada en el numeral II.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 de diciembre de 2022

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo
del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

